

tenencias solicitadas se localizarán al Sur y pegadas á las de "Lydia" que denunció el expresado Señor Bridge el día 7 de este mismo mes; midiéndose dos de ancho por quince de largo. Y habiendo aceptado el cargo de perito el Señor M. Ayarzagóitia Peña vecino de esta Ciudad, se le señaló el plazo improrrogable de dos meses para que presente el informe y planos; quedando abierto el de cuatro meses para la substanciación del expediente núm. 742. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines de ley.

C. Juárez, Enero 22 de 1904.—El A., M. I. Féria.

R 3vs—1

#### AL PUBLICO

Agencia de la Secretaría de Fomento en el ramo de Minería.

Con fecha 13 del corriente mes, se recibió en esta Agencia un ocurso del C. americano W. M. Hennessy vecino de esta Ciudad, por el cual solicita una concesión de [2,000] pertenencias mineras para explotar cobre, plomo, plata y oro. Dichas pertenencias llevarán por nombre "La Reina del Plomo" y se medirán sin perjuicio de tercero, sobre un criadero irregular que se encuentra como á 2 y media leguas al N. de la mina San Pedro y Rancho El Tajo, perteneciente á la Municipalidad de Julimes Distrito de Camargo. Como señas particulares más notables para la identificación de esta concesión en el terreno, se citan los puntos siguientes: por el Norte, Agua Escudilla; por el Sur, Arroyo de Ojos Azules; por el Oriente, Sierra de La Amargosa y por el Poniente, La Nopalera; tomando dentro de éste perímetro el punto llamado La Bufa. Para la mensura de esta propiedad se nombró perito, á propuesta del interesado, al Sr. Ingeniero A. Sandberg también vecino de esta Ciudad, á quien se le fijó un plazo improrrogable de sesenta días contados desde esta fecha para que presente los planos é informe correspondiente, conforme á la Ley; quedando á la vez abierto otro plazo también improrrogable de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente relativo, el cual está registrado en esta Agencia, bajo el número 983, á fojas 150 del libro respectivo.

C. Camargo, Chih., Enero 21 de 1904.—El A. de M., Mauricio Chavira.

R 3vs—1

#### AL PUBLICO.

Agencia de la Secretaría de Fomento en el ramo de Minería.

Con fecha 14 del corriente mes, se recibió en esta Agencia un ocurso del Señor Marcos Russek, comerciante y vecino de C. Jiménez, Chihuahua, por el cual solicita una concesión de (1,000) pertenencias mineras para explotar oro, plata y cobre. Dichas pertenencias llevarán por nombre "La India" y se medirán sin perjuicio de tercero, sobre vetas que se encuentran en una loma chaparralosa, entre los Cerros Colorados y los de Maripozas, perteneciente á la Municipalidad de Escalón, Distrito de Jiménez. Como señas particulares más notables para la identificación de esta concesión en el terreno, se citan los puntos siguientes: al Norte, bajo sin nombre; al Oriente, los Cerros de Maripozas; al Sur, un bajo sin nombre y al Poniente, los Cerros Colorados; midiéndose medir dichas 1,000 pertenencias partiendo del punto más elevado de la mencionada loma chaparralosa, y se trazará un rectángulo de 4,000 metros de largo de Norte á Sur, rumbo astronómico, y de 2,500 metros de ancho. Para la mensura de esta propiedad se nombró perito, á propuesta del interesado, al Práctico Sr. Indalecio Alarcón también vecino de Jiménez, á quien se le fijó un plazo improrrogable de sesenta días contados desde esta fecha para que presente los planos é informe correspondiente, conforme á la Ley; quedando á la vez abierto otro plazo también improrrogable de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente relativo, el cual está registrado en esta Agencia, bajo el número 980, á fojas 149 del libro respectivo.

C. Camargo, Chih. Enero 20 de 1904.—El A. de M., Mauricio Chavira.

R 3vs—1

#### AL PUBLICO

Agencia de la Secretaría de Fomento en el Ramo de Minería.

Los Sres. Daniel P. Holland y Chas C. Mc Ginnes norte-americanos y vecinos de El Paso, Texas, han presentado el día 15 del mes en curso una solicitud que se registró con el número 2,386 á fojas 37 del libro respectivo pidiendo se les concedan doce pertenencias mineras con el nombre de "Santa Mónica" para explotar metales de oro, plata y plomo en terreno libre de la Municipalidad del Valle del Rosario de este Distrito, debiendo localizarse de la manera siguiente: partiendo de una cata antigua que se halla como á 300 metros del plan del arroyo de San Fomé y á 800 metros aproximadamente del picacho de Hidalgo; de allí al Sur Oeste, se medirán 200 metros sobre la veta; de allí al Nor Oeste 60 metros; de allí Nor Este 1,200 metros; de allí al Sur Este 100 metros; de allí al Sur Oeste 1,200 metros y de allí al Nor Oeste 40 metros para cerrar un rectángulo de 1,200 metros de largo por 100 de ancho, lindando por todos rumbos con terreno libre. Para la práctica de la mensura se nombró al Ingeniero C. Anselmo Luján, vecino de Chihuahua, señalándole el plazo improrrogable de sesenta días para la presentación de planos é informe explicativo, quedando abierto el de cuatro meses para la substanciación del expediente relativo.

Hidalgo del Parral, Enero 23 de 1904.—El A., Norberto Domínguez.

T 3vs—1

#### AL PUBLICO

Agencia de la Secretaría de Fomento en el Ramo de Minería.

Con fecha seis del corriente mes, se recibió en esta Agencia un ocurso del Sr. Mariano Píerro, comerciante y vecino de esta Ciudad, quien por sí y socios solicita una concesión de 50 pertenencias mineras para explotar oro, plata y plomo. Dichas pertenencias llevarán por nombre "El Volcán" y se medirán sin perjuicio de tercero, sobre una veta que se encuentra en la Sierra de Santa Rosalía, terreno perteneciente á la Municipalidad de Santa Rosalía, Distrito de Camargo. Como señas particulares más notables para la identificación de esta concesión en el terreno, se citan los puntos siguientes: por el Norte, lo alto de la misma Sierra de Santa Rosalía; por el Sur, la propiedad minera llamado Riquezas de Creso; por el Este, el bajo de la Sierra, rumbo á esta población y por el Oeste, el arroyo de la Tinaja. Para la mensura de esta propiedad se nombró perito, á propuesta del interesado, al Práctico Sr. Benjamín Ortiz Argumedo vecino de esta misma Ciudad, á quien se le fijó un plazo improrrogable de sesenta días contados desde esta fecha para que presente los planos é informe correspondiente, conforme á la Ley; quedando á la vez abierto otro plazo también improrrogable de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente relativo, el cual está registrado en esta Agencia, bajo el número 976 á fojas 148 del libro respectivo.

C. Camargo, Enero 23 de 1904.—El A. de M., Mauricio Chavira.

R 3vs—1

#### AL PUBLICO

Agencia de la Secretaría de Fomento en el Ramo de Minería.

El C. Reinaldo Casavantes, vecino de este lugar, compareció á esta Agencia solicitando reducción á tres pertenencias mineras las cincuenta que con el nombre de "Poleachic," solicitó á esta Oficina, sitas en el mineral de Poleachic, municipalidad de Temósachic de este Distrito; las que se localizarán así: tomando como punto de partida la mojonera más septentrional de las pertenencias denominadas San Sebastián, propiedad del Sr. Silvano González y socios, con rumbo magnético N. 35° E. se medirán 300 metros; de allí S. 55° E. 100 metros; de allí al Sur, 35° O. 300 metros y de allí al N. 55° O. 100 metros. Habiendo aceptado con esta fecha el nombramiento de perito el Sr. Genaro Dozal, vecino de este lugar, se le fijó el plazo de ocho días para que dé cumplimiento á su cometido. La substanciación del expediente relativo núm. 565 termina el 28 de Marzo del año en curso.

Ciudad Guerrero, Enero 20 de 1904.—El A. de M., Juan R. Serrano.

R.